



EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS

SEGUNDO AVISO

La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá (Tolima), en cumplimiento de lo señalado en el artículo 212 del Código Sustantivo del trabajo y el Decreto 1083 de 2015, se permite informar a los herederos del señor **ISIDORO RICAURTE DONOSO** (Q.E.P.D), quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 5.859.543, empleado público vinculado a esta entidad territorial como técnico Operativo Código 314 - Grado 04, quien laboró en la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá (Tolima) hasta el día de su fallecimiento, ocurrido el día el día 15 de junio de 2022, como consta en el registro civil de defunción indicativo serial 5014732, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que a la fecha para reclamar la liquidación de salarios y prestaciones sociales reconocidas a través de la Resolución 533 de 2022, se ha presentado a través de la doctora ANGELICA MARTINEZ RICAURTE apoderada según consta en poder suscrito ante notaria única de Melgar (Tolima) las siguientes personas:

- **LUIS ALBERTO RICAURTE DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.261.141, expedida en el Municipio del Carmen de Apicalá (Tolima), quien indica ser su hermano, y allega prueba idónea de dicho parentesco.
- **PEDRO JOSE RICAURTE DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.261.368, expedida en el Municipio del Carmen de Apicalá (Tolima), quien indica ser su hermano, y allega prueba idónea de dicho parentesco.
- **MARIA MAGDALENA RICAURTE DONOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.425.358, expedida en Bogotá D.C., quien indica ser su hermano, y allega prueba idónea de dicho parentesco.
- **MARIELA RICAURTE DE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.651.790, expedida en Bogotá D.C., quien indica ser su hermano, y allega prueba idónea de dicho parentesco.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ

Nit. 800.100.050-1

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



Las personas que se consideren con mejor o igual derecho que la antes mencionadas, deben presentarse ante la Secretaria General y de Gobierno – Oficina de talento Humano, ubicada Carrera 5ª Calle 5ª Barrio centro del Municipio del Carmen de Apicalá (Tolima), en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 11:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o informar a través del correo electrónico: gobiernocarmen2022@gmail.com; siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el empleado fallecido, dentro de los quince (15) días siguientes a esta segunda publicación.

Se firma en el Municipio del Carmen de Apicalá (Tolima), a los treinta (30) días del mes marzo de 2023.

GERMAN MOGOLLÓN DONOSO

Alcalde Municipal

Proyectó: Luis Gabriel Ramírez Ramírez / Asesor Externo
Aprobó: Oscar David Solorzano Ochoa / S.G.G.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023